



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad **COLOMBIA MINES S.A**, representada legalmente por el señor **GERMAN A. MOLINA**, que dentro del expediente No. **7280**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de octubre de 2014--
RESOLUCION NUMERO: 129762. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER** la Resolución N°114248 del 26 de Junio de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA LA SUSPENSIÓN DE LAS LABORES DE EXPLORACIÓN Y DE OBLIGACIONES DENTRO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN", dentro del Contrato de Concesión Minera N° **7280**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE ORO, ZINC, PLATA, COBRE Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **REMEDIOS** de este departamento, suscrito el 09 de diciembre de 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 30 de Enero de 2009, con el Código N° **HJBN-01**, cuyo titular es la sociedad **COLOMBIA MINES S.A**, con Nit- 900.327.407-3, representada legalmente por el **GERMAN A. MOLINA**, identificado con cédula de Ciudadanía No.98.555.300, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior se **CONFIRMAN** en todas sus partes las disposiciones contenidas en la Resolución N°114248 del 26 de Junio de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA LA SUSPENSIÓN DE LAS LABORES DE EXPLORACIÓN Y DE OBLIGACIONES DENTRO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN" dentro del Contrato de Concesión Minera N° **7280**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE ORO, ZINC, PLATA, COBRE Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **REMEDIOS** de este departamento, suscrito el 09 de diciembre de 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 30 de Enero de 2009, con el Código N° **HJBN-01**, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la póliza minero ambiental N° 42-44-101068074**, expedida por la empresa aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, con un valor asegurado de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$16.250.000)**, con una vigencia desde el 14 de marzo de 2014 hasta el 14 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---**ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR** el cumplimiento al requerimiento hecho, mediante el Auto N° 002569 del 11 de abril de 2014.---**ARTICULO QUINTO:** Notificar personalmente el presente acto administrativo a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----**
GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

01 DIC. 2014

a las 7:30 a.m.

05 DIC. 2014

Desfijado

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015